

Situación actual de los Derechos Humanos en México. Concepciones en torno a los Derechos Humanos de los tzotziles de Los Altos de Chiapas, México

*Current situation of Human Rights in Mexico.
Conceptions about the Human Rights of the tzotziles
of The Altos de Chiapas, Mexico*

**Víctor del Carmen Avendaño Porras, Yesenia Yaneth
Contreras Peregrino, Valeria Michel García y
Elisa Vargas Jiménez.**

Centro Regional de Formación Docente e Investigación
Educativa (CRESUR), Chiapas, México; Universidad de Colima.

Recibido: Enero 2019
Aceptado: Marzo 2019



Resumen

En este trabajo se presentan los resultados de una investigación sobre la concepción de los Derechos Humanos de los indígenas tzotziles, que es uno de los sectores de la población que de manera recurrente sufre violaciones a sus derechos. Para obtener los datos se trabajó con una metodología cuantitativa, diseñándose un instrumento con escala tipo likert que consta de 27 reactivos; fue aplicado a 31 personas de la etnia tzotzil, abordándose temas como: política, religión, salud, trabajo, educación y medioambiente.

Palabras clave: Derechos Humanos, pueblos indígenas, violaciones, cultura.

Abstract

This paper presents the results of an investigation on the conception of Human Rights of the Tzotzil Indians, which are one of the sectors of the population that repeatedly suffer violations of their rights. To obtain the data, we worked with a quantitative methodology, designing an instrument with a Likert-type scale that consists of 27 items; It was applied to 31 people of the Tzotzil ethnic group, addressing issues such as: politics, religion, health, work, education and the environment.

Keywords: Human Rights, indigenous peoples, violations, culture.



Introducción

Con la presente investigación se pretende conocer la concepción que tienen los pueblos indígenas, especialmente la etnia tzotzil de los Altos de Chiapas, sobre los Derechos Humanos (DH).

La Organización de Naciones Unidas (ONU) define tales derechos como: “garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos sería difícil cultivar o ejercer cualidades, inteligencia, talentos y la espiritualidad” (ONU, 1948).

En el afán de extender dichas garantías a las personas indígenas en el 2008, la ONU proclamó la *Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* donde se “hace hincapié en el derecho de los pueblos indígenas a vivir con dignidad, a mantener y fortalecer sus propias instituciones, su cultura y tradiciones” (Unicef, 2008).

Se consideran como pueblos indígenas a “aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas” (DOF, 2007).

México es uno de los países de América Latina que cuenta con mayor población indígena, habitando principalmente en los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas. En este último es posible encontrar etnias como la tzotzil, la cual se concentra principalmente en la zona de los Altos en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Es una comunidad que ha permanecido a lo largo de la historia en una lucha continua por el respeto de sus DH.

A pesar de la existencia de instituciones y disposiciones internacionales, federales y locales, dedicadas a la defensa y promoción de los DH, su presencia no ha sido garantía de que se respeten, ya que han dado muestra de ser obsoletas ante la negativa del Estado de llevarlas a la práctica, lo que ha propiciado que la población afectada haga justicia por su propia mano. Una muestra de esto ha sido la presencia de casos que involucran a indígenas tzotziles en negligencias médicas, desplazamientos territoriales por cambio de partido político o religión, linchamientos, encarcelamientos injustos, explotación de los recursos naturales y trabajo infantil.

Con el objetivo de obtener la mayor información posible sobre el tema, se opta por usar una metodología cuantitativa y cualitativa. La parte cuantitativa corresponde a un cuestionario con datos de identificación, así como reactivos que abordan temas relacionados con política, religión, salud, educación, trabajo, justicia y medioambiente, mismos que se integraron en un cuestionario para evaluar con una escala tipo likert. Los criterios de inclusión que se tomaron en cuenta para la selección de la población (31 personas entre hombres y mujeres) son: ser tzotzil, haber cumplido 18 años, vivir en los Altos de Chiapas y hablar español.

Con esta investigación se pudo observar que la concepción de los indígenas tzotziles sobre sus derechos es inconsistente, es decir, en algunos rubros manifiestan que sus derechos son respetados, sin embargo, en otros la respuesta es contradictoria. A pesar de no conocer los DH, la información obtenida hace notar que las respuestas de las personas encuestadas están basadas en una concepción de buena



convivencia y respeto a los demás. Es importante mencionar que durante la aplicación del instrumento se presentaron limitantes principalmente culturales y de idioma.

Desarrollo

Conceptualización de los Derechos Humanos

Para la ONU, los DH son: “garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos sería difícil cultivar o ejercer, cualidades, inteligencia, talentos y la espiritualidad” (ONU, 1948).

La búsqueda por alcanzar el respeto a los DH ha estado presente a lo largo de los tiempos, sin embargo, fue hasta 1948 cuando la ONU proclamó los Derechos Humanos Universales, los cuales debían ser respetados por todos los países afiliados a la Organización, con ello, este tema dejó de ser asunto propio de cada país y comenzó a ser de interés internacional. Los principios fundamentales en los cuales se basaron para la declaración fueron la no discriminación y el trato igualitario (Unicef, 2008).

Una clasificación ampliamente aceptada para referirse a los DH son las llamadas Tres Generaciones, que consideran acontecimientos históricos relevantes que dieron origen al reconocimiento de dichos derechos por parte de organismos internacionales.

La primera generación discute los Derechos Civiles y Políticos que se aceptaron a partir de la Revolución Francesa y otros movimientos revolucionarios de la época, lo que se consiguió con esta lucha fue el reconocimiento de los derechos civiles: derecho a la vida, la libertad, la seguridad, la propiedad, reconocimiento de la personalidad jurídica y el trato igualitario, todo esto, sin distinción alguna de raza, color de piel, idioma, posición social o económica; y los derechos políticos: derecho a votar y ser votado, a la asociación libre, aplicación de manera igualitaria de la ley, a ocupar un puesto público, entre otros.

Por otro lado, la segunda generación surgió a partir de la Revolución Industrial en la que los obreros exigían un trato digno en materia de derechos sociales, económicos y culturales. En México, a partir de la crisis de la Revolución Mexicana se establecen en la Constitución de 1917 los Derechos Sociales referentes principalmente a la educación, el reparto de territorios agrícolas y los derechos de los trabajadores, dicha inclusión marcó referente a nivel mundial (Carrillo, 2010).

Por último, la tercera generación son los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad, han surgido recientemente, ante la necesidad de cooperación de las naciones. Su cumplimiento exige el compromiso y esfuerzo de grandes colectividades o grupos. Entre ellos se encuentran los derechos a la paz, a la solidaridad, a un ambiente sano y al desarrollo económico (Estrada Martínez, 1995).

Ante el panorama de la defensa de los DH los pueblos indígenas han demostrado ser los protagonistas. La creación de las diversas instituciones y disposiciones a nivel local, nacional e internacional no ha sido una garantía ya que han dado muestra de ser obsoletas ante la negativa del Estado de practicarlas. De manera particular el gobierno de México ha demostrado poca tolerancia ante grupos desfavorecidos que claman por la igualdad, justicia y mejores oportunidades, la vía adoptada, generalmente, para resolver la problemática es la intervención armada en la zona de conflicto, es por ello que a nivel internacional la



nación se ha caracterizado por tener guerrillas internas en las que se enfrentan el gobierno y los grupos rebeldes.

Por otro lado, las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas en ocasiones son ejercidas por miembros del mismo grupo étnico, ya que al tener su reglamento interno, como es el caso de la etnia tzotzil, han llegado a hacer diferencias por religión, cultura y política, provocando esto una incongruencia entre lo que piden y la forma en que actúan dentro de su grupo.

Análisis de resultados

Se realizó un análisis de la información obtenida mediante las encuestas aplicadas a 31 personas de la etnia tzotzil, la información se capturó y se procesó en el programa *Excel* y posteriormente se elaboraron gráficas y tablas para su mejor comprensión.

Los hallazgos de esta investigación muestran que la mayoría de las personas entrevistadas se encuentran en un rango de edad de 18 a 28 años, la mayoría expresa no tener hijos. Respecto al nivel de estudios la mayoría se encuentra en nivel primaria, en cuanto al estado civil el mayor número de encuestados son solteros o casados, la mayoría de ellos profesa la religión católica o cristiano-evangélica y se dedican generalmente a la venta ambulante de artesanías. Por último, la mayoría de las personas comenta tener seguro popular o no contar con servicio de salud (tablas 1 y 2).

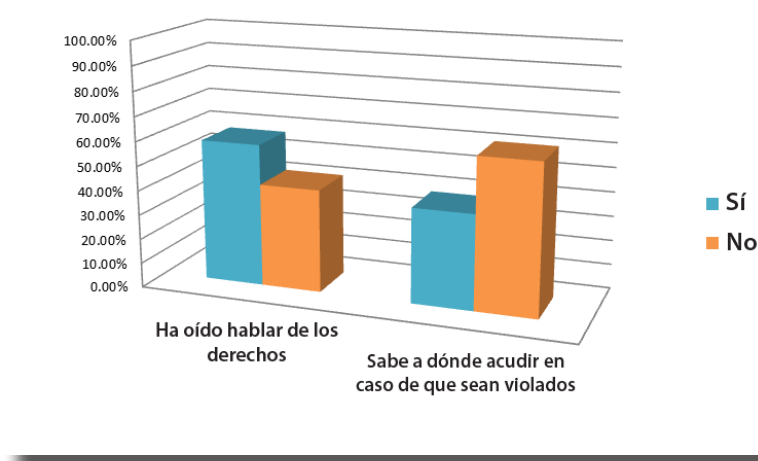
Sexo	Edad				Número de hijos				Nivel de estudios					Estado civil			
	18-28	29-38	39-48	49-58	0	1-3	4-6	7 ó más	Primaria	Secundaria	Media superior	Licenciatura	Ninguno	Soltero	Casado	Unión libre	Viudo
Masculino	8	4	3	1	7	4	4	1	8	2	2	1	3	6	6	4	0
Femenino	8	4	3	0	7	5	2	1	6	4	0	0	5	5	5	4	1

Tabla 1. Distribución de los encuestados según su sexo, edad, número de hijos, nivel de estudios, estado civil.

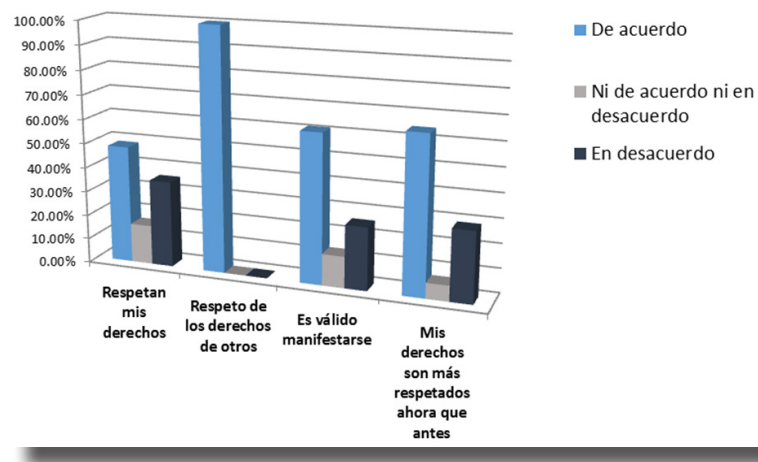
Sexo	Religión				Ocupación				Servicio de salud		
	Católica	Cristiana/ evangélico	Otra	Ninguna	Vendedor ambulante	Agricultor	Albañil	Otro	Seguro popular	IMSS	Ninguno
Masculino	7	5	2	2	3	4	3	6	5	2	9
Femenino	6	6	3	0	13	0	0	2	13	0	2

Tabla 2. Distribución de los encuestados según su religión, ocupación y servicio de salud.





Gráfica 1. Generalidades sobre los Derechos Humanos.

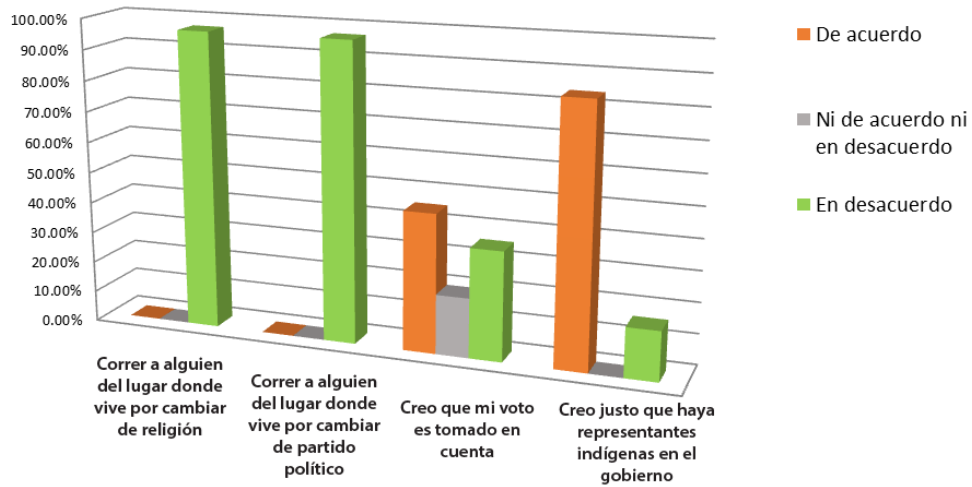


Gráfica 2. Otras generalidades de los Derechos Humanos.

En las gráficas 1 y 2 se muestran los resultados de los cuestionamientos generales sobre los DH. En la gráfica 1 se observa que 58.07% de las personas encuestadas los conoce, sin embargo 61.30% desconoce a qué instituciones acudir en caso de que estos sean violados. Las personas que manifestaron saber a dónde recurrir mencionaron el Ministerio Público, el DIF y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) como instituciones donde podrían ayudarlos (gráfica 2).

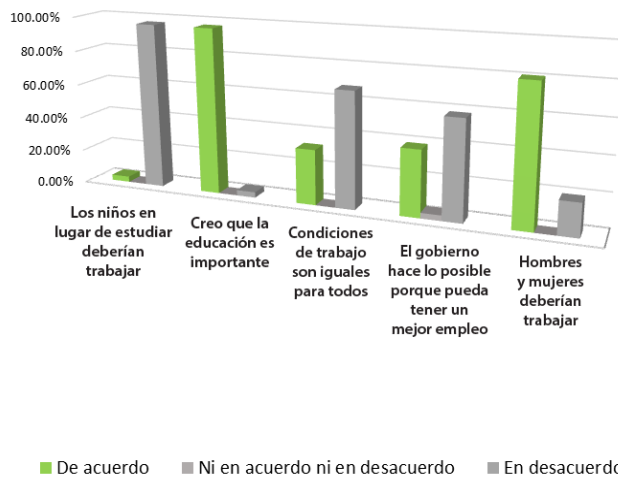
Por otro lado, 48.38% de los encuestados refiere estar de acuerdo en que sus derechos son respetados, frente a 35.48% que manifiesta que no lo son, un dato significativo es que 100% de las personas encuestadas dice ser respetuosa de los derechos de otros. 61.29% de los encuestados están de acuerdo en manifestarse públicamente si sus derechos son violados. Más de 60% reconoce estar de acuerdo con que sus derechos son más respetados ahora que antes (gráfica 3).





Gráfica 3. Política y religión.

Sobre los desplazamientos por cambiar de religión o de partido político, 96.77% dice estar en desacuerdo con la realización de estos actos. En lo referente a si su voto es tomado en cuenta, 45.16% indicó estar de acuerdo y 16.12% difiere. Cuando se les cuestiona sobre si creen que sea justo que haya representantes indígenas en el gobierno, 83.87% dice que sería importante contra 16.12% (gráfica 3).

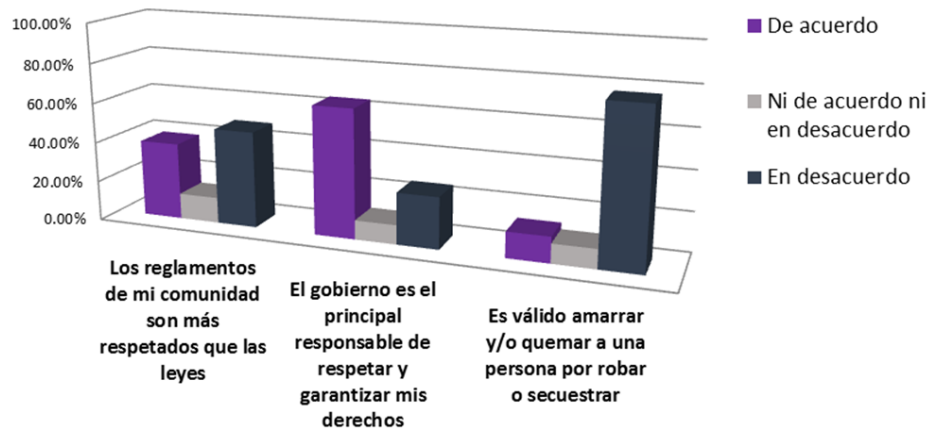


Gráfica 4. Oportunidades laborales y educativas.

Respecto de la educación, 96.77% dice estar de acuerdo con que es importante para tener mejores oportunidades de trabajo y que la prioridad para los niños debe ser estudiar, 3.22% difiere en ambos casos. Sobre condiciones y posibilidades laborales 80.64% menciona que tanto hombres como mujeres deberían de trabajar para apoyar en los gastos familiares, el resto refiere estar en desacuerdo argumentando que es el hombre quien debe cubrir los gastos familiares. 67.74% manifiesta estar en desacuerdo sobre la igualdad en las condiciones de trabajo. Con respecto a lo que hace el gobierno por generar mejores empleos, más de 60% manifiesta estar en desacuerdo con esto (gráfica 4).

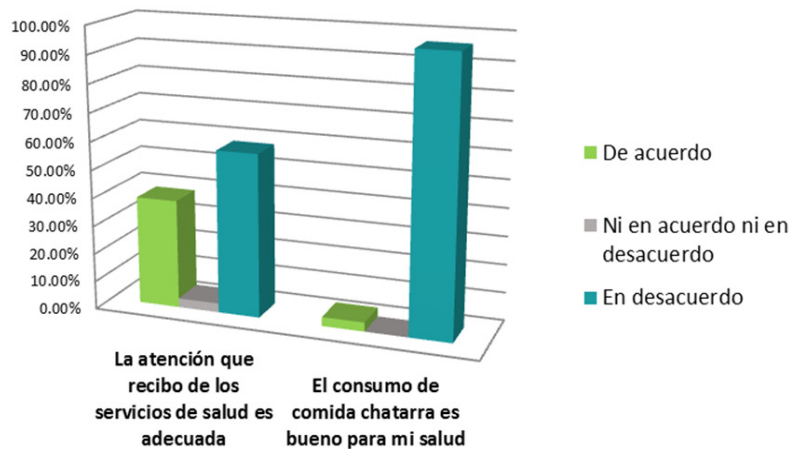


En lo que respecta a la justicia, 48.38% menciona estar en desacuerdo con que los reglamentos de su comunidad son más respetados que los del gobierno, 38.70% están en desacuerdo. En el cuestionamiento respecto a que el gobierno es quien debe respetar y hacer que se respeten sus derechos 64.51% menciona estar de acuerdo con ello, frente a 25.80% que no lo está. Acerca de si estaban de acuerdo con amarrar o quemar a alguien por delitos como robar o secuestrar, 77.41% mencionó estar en desacuerdo con estas prácticas, sin embargo, manifiestan que en sus comunidades se practican como forma de castigo hacia quien incurre en ellas (gráfica 5).



Gráfica 5. Justicia.

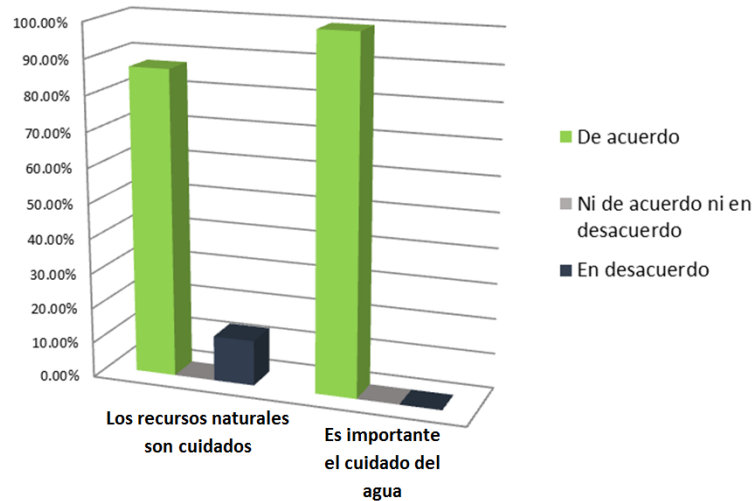
38.70% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo con que la atención que recibe por parte de los servicios de salud es buena. Más de 50% menciona que al asistir a algún servicio de salud este no ha sido del todo favorable, argumentando que a veces no hay suficiente medicamento, personal y no se recibe un trato digno. Un dato relevante es que 96.77% menciona estar en desacuerdo con que el consumo de comida chatarra sea saludable, aunque dicen que en ocasiones es la alternativa más fácil para satisfacer sus necesidades alimenticias (gráfica 6).



Gráfica 6. Derecho a la salud.



Sobre los cuestionamientos acerca del medioambiente, 87.09% de los encuestados menciona que los recursos naturales con los que cuenta su comunidad son vigilados de la mejor manera y todos consideran importante el cuidado del agua en su hogar (gráfica 7).



Gráfica 7. Medioambiente.

Conclusiones

Inicialmente se pensó que el conocimiento de los DH por parte de los pueblos indígenas era escaso, la presente investigación comprobó esta idea. La ausencia de conocimientos sobre DH es general, pero es más evidente en personas de la población indígena, ya que factores como: la pobreza, las limitantes del idioma, el acceso a la educación y la cultura, dificultan el acceso a la información.

A pesar de que existen instituciones encargadas de la defensa y la difusión de los DH, las personas de la etnia tzotzil desconocen su existencia, este hecho resulta preocupante ya que es en San Cristóbal de las Casas donde se encuentra uno de los centros pioneros a nivel nacional en esta área.

La mayoría de las personas encuestadas consideran que sus derechos son más respetados ahora que antes, encontrando un mayor respaldo de estos en el Movimiento Zapatista de Liberación Nacional, y consideran válido manifestarse en caso de que sus derechos sean violados. Estas prácticas a nivel estatal se dan de manera frecuente y muchas veces sin tener un fundamento y violentamente.

Se sabe que en zonas aledañas a la ciudad de San Cristóbal de las Casas con frecuencia ocurren desplazamientos entre los miembros de la comunidad tzotzil por cambio de religión o partido político, no obstante, las personas encuestadas manifiestan estar en desacuerdo con estas prácticas.

La mayoría de los encuestados considera que sería importante que las personas indígenas tuvieran la oportunidad de ocupar un cargo político, pues sabrían las realidades y necesidades de sus pueblos. Quienes manifestaron estar en desacuerdo con esta idea argumentan que la mayoría de ellas no tienen la suficiente preparación académica para ocupar un cargo público.



Es clara la presencia del trabajo infantil, sobre todo en la zona del centro de la ciudad, como el caso de los niños boleros. Al respecto, es contradictorio lo que mencionan los encuestados pues refieren que es importante que los niños asistan a la escuela en lugar de trabajar.

Se sabe también que hay factores que limitan el acceso a la educación como la desigualdad de género, la pobreza y la deserción escolar en los niveles básicos, por decisión propia o forzada.

Muchos de los encuestados mencionan que las condiciones de trabajo no son iguales para todos ya que enfrentan barreras como el nivel de estudios y no dominar el español, además de que las acciones que emprende el gobierno para que les sea posible conseguir un mejor empleo no son suficientes para satisfacer las necesidades de esta población. Esto resulta evidente pues la mayoría tiene un oficio (hombres) o son vendedoras ambulantes (las mujeres principalmente), siendo estas ocupaciones poco remuneradas. La mayoría refiere que tanto hombres como mujeres deberían trabajar para solventar las necesidades familiares.

Sobre si es válido amarrar y/o quemar a alguien vivo por robar o secuestrar, la mayoría manifestó estar en desacuerdo con estas prácticas, sin embargo, en las comunidades indígenas es frecuente encontrarse con situaciones donde se hace justicia por propia mano. Se sabe también que muchos de los pobladores graban y comercializan videos donde se exhiben estos actos.

En las comunidades donde habitan personas tzotziles generalmente se tiene un reglamento interno. Los encuestados manifiestan que estos son más respetados que las leyes del gobierno, contradictoriamente, expresan que el gobierno es el principal responsable de respetar y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Respecto de las condiciones de salud, la mayoría piensa que la atención que se recibe es inadecuada por insuficiencia de recursos y que el trato recibido por el personal médico no es digno. Esto también podría relacionarse con el servicio de salud que refiere tener la mayoría de los entrevistados: seguro popular o ninguno.

La mayoría de los encuestados refiere que los recursos con los que cuenta su comunidad son aprovechados de la mejor manera, esto tiene relación con el vínculo que ancestralmente la comunidad tzotzil mantiene con la naturaleza.

La situación de los pueblos indígenas ha mejorado en los últimos años, esto se debe principalmente a los movimientos con los que tratan de hacerse notar y con los que han logrado mejorar su situación actual, aunque hasta ahora es evidente que son uno de los sectores más desfavorecidos.

Durante el proceso de la investigación se presentaron limitantes que en futuros trabajos deberían considerarse como: la poca indagación acerca de esta etnia en el ámbito de los Derechos Humanos, las dificultades derivadas del idioma para la recolección de información y las cuestiones culturales alrededor de la etnia tzotzil.



Bibliografía y referencias

- Assies, W. (2000). *La situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el contexto latinoamericano*. Texto preparado para el evento “Unidos en la diversidad por nuestro derecho al territorio”. Programa de Pueblos Indígenas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Santa Cruz.
- Beuchot, M. (1994). *Los fundamentos de los derechos humanos en Bartolomé de Las Casas (Vol. 3)*. México: Anthropos Editorial.
- Campos, G. J. B. (1989). *Teoría general de los derechos humanos (Vol. 120)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cassese, A., De Madariaga, B. R. y Pentimalli, A. (1991). *Los derechos humanos en el mundo contemporáneo*. México: Ariel.
- De Sousa Santos, B. y Rodríguez, C. (1999). *La globalización del derecho*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- DOF. (2007). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: DOF.
- Estrada Martínez, R. I. (1995). *El problema de las expulsiones en las comunidades indígenas de los Altos de Chiapas y los derechos humanos: Segundo Informe*. México.
- García, E. F. (1984). *Teoría de la justicia y derechos humanos*. México: Debate.
- Hamel, R. E. (1995). Derechos lingüísticos como derechos humanos: debates y perspectivas. *Alteridades*, 5(10):11-23.
- Herrera, C. y Duhaime, B. (2014). La pobreza de las mujeres indígenas en México. Una intersección de discriminaciones en las políticas de Estado. *Debate Feminista*, 49:263-285.
- Kearney, M. (1994). Desde el indigenismo a los derechos humanos: Etnicidad y política más allá de la mixteca. *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, (46):49-67.
- Laporta San Miguel, F. J. (1987). *Sobre el concepto de derechos humanos*. México: Doxa.
- Londoño, C. (2009). Medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil: fortaleciendo alianzas para la democracia y los derechos humanos en América Latina. *Signo y pensamiento*, 28(55):164-188.



- Macionni, N. (2003). La Construcción Contemporánea de la Identidad Regional: Derechos Humanos y Educación. *Estua Politicae*, (01):133-152.
- Nino, C. S. (1989). Ética y derechos humanos: un ensayo de fundamentación. México: Ariel.
- ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Ginebra: ONU.
- Ordóñez, M. (2013). El derecho penal indígena: entre la diversidad y los derechos humanos. *American University International Law Review*, 28:943-974.
- Parrilla-Bonilla, A. (1978). La iglesia y los derechos humanos. *Nueva Sociedad*, 45-52.
- Pinto, M. (1997). *Temas de derechos humanos*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Pogge, T. (2005). *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*. México: FCE.
- Rico, M. N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. México: CEPAL.
- Salaverry, O. (2010). Interculturalidad en salud. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 27(1):80-93.
- Salazar, D. (2009). ¿Difamando a Dios? La libertad de expresión y el sistema. *Revista de la Realidad Mexicana*, (158):51-66.
- Stavenhagen, R. (2000). *Derechos humanos de los pueblos indígenas*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Unicef. (2000). *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*. Suiza: Naciones Unidas.
- Villamizar, L. R. (2013). Los mecanismos de supervisión y garantía de los derechos económicos, sociales y culturales en el Sistema Europeo de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Revista de Derecho Público*, (30):2-41.

